



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN M.D.N.

80384

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-1-0000004

Montevideo, **10 ENE. 2023**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", por la cual solicita un incremento de crédito en el Objeto del Gasto 042.125 "Prima seguridad perimetral est. carcelarios - MDN", por un total de \$ 1:143.190,00 (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta y tres mil ciento noventa con 00/100), para finalizar el presente Ejercicio;

CONSIDERANDO: I) que consultada la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejercito", la misma no tienen inconvenientes en disponer de sus créditos en el citado Objeto del Gasto 042.125, por un monto total de \$ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil con 00/100);

II) que el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional analizó los créditos de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" y la misma cuenta con un saldo disponible de \$ 44.911,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil novecientos once con 00/100);

III) que se considera conveniente reasignar dichas partidas en la Unidad Ejecutora deficitaria, a los efectos de atender sus necesidades hasta el fin de Ejercicio;

IV) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas de los Programas de dichas Unidades Ejecutoras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 72 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


RESUELVE:

1º. Autorízase la trasposición de crédito para el Ejercicio 2022, desde las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 004 "Comando General del Ejercito" hacia la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", en el Objeto del Gasto 042.125 "Prima seguridad

perimetral est. carcelarios - MDN", por un monto de \$ 644.911,00 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos once con 00/100) mas aguinaldo y aportes, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE					HACIA						
U/E	Prog.	O.G	F.F	IMPORTE	U/E	Prog.	O.G	F.F	IMPORTE		
001	461	042.125	1.1	44.911	23	461	042.125	1.1	644.911		
		059	1.1	3.743			59	1.1	53.743		
		081	1.1	9.487			81	1.1	136.237		
		082	1.1	487			82	1.1	6.987		
004	461	042.125	1.1	600.000							
		059	1.1	50.000							
		081	1.1	126.750							
		082	1.1	6.500							

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y remítase copia de la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" y 004 "Comando General del Ejército". Cumplido, archívese.


 DR. JAVIER GARCÍA
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

